



I. MUNICIPALIDAD DE
VALLENAR

VALLENAR, 06 DE JULIO DEL 2009

3295

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

La necesidad de disponer de un ordenamiento en la instalación de las señales de tránsito en la comuna, para dar mayor seguridad a los vehículos y peatones que circulan por el sector, entregar mayor y mejor flujo vehicular y lo dispuesto en la Ley 18.290 de Tránsito, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1°.- Autorízase la instalación de señalización " Parada de Buses Rurales " en Sargento Aldea entre calle Santiago y Brasil.
- 2°.- La Dirección de Tránsito procederá a instalar las señales y demarcaciones que sean necesarias en conformidad a lo establecido en el Manual de Señalizaciones.
- 3°.- El cumplimiento de este decreto será Fiscalizado por Carabineros de Chile e Inspectores Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección de Tránsito
- Carabineros de Chile
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Secretaria Municipal
- Vialidad Urbana
- Archivo Oficina de Partes ✓

CHTR/NFR/JNTT/acg.-